

Santiago De Surco, 14 de Junio del 2022

## RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000246-2022-MIDIS/PNAEQW-DE



# Resolución de Dirección Ejecutiva

### VISTOS:

El Memorando N° D000502-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; el Memorando N° D001512-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000376-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa, funciones específicas de las unidades que lo integran, así como los principales procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la entidad;

Que, el literal n) del artículo 29 del Manual de Operaciones antes mencionado, señala que la Unidad de Organización de las Prestaciones, tiene como función, entre otras, proponer documentos normativos elaborados y/o actualizados por sus coordinaciones, orientados a los procesos a su cargo;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000289-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la "Directiva para la Formulación, Modificación y Aprobación de Documentos Normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", la cual establece disposiciones para la formulación, revisión, y aprobación de los documentos normativos que requieren los procesos que llevan a cabo los Órganos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ  
GARRO Jose Aurelio FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2022 14:42:41 -05:00

**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por  
CONTRERAS BONILLA Luis  
Hernan FAU 20550154065 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2022 14:40:35 -05:00

**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA  
DIAZ Edgar Alejandro FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2022 14:39:45 -05:00

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000165-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el “Protocolo para el Cálculo de Volúmenes y Cantidad de Raciones según Modalidad de Atención en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” – Versión N° 05, de aplicación para el Proceso de Compras 2022;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, a través del Memorando N° D000502-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP la Unidad de Organización de las Prestaciones, remite el Informe N° D000227-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA elaborado por la Coordinación del Componente Alimentario, en el que señala que como parte de los actos preparatorios del Proceso de Compras Electrónico 2023 y en coordinación con las diversas Unidades Orgánicas del PNAEQW se ha realizado la revisión y actualización del “Protocolo para el Cálculo de Volúmenes y Cantidad de Raciones según Modalidad de Atención en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” Versión N° 05 a fin de realizar mejoras en los procedimientos allí descritos;

Que, el citado documento normativo establece las disposiciones para el proceso del cálculo de volúmenes y cantidad de raciones según las modalidades de atención que brinda el PNAEQW en las instituciones educativas beneficiarias en las diferentes etapas del servicio alimentario, así como la regulación de los plazos y responsabilidades de los especialistas a cargo de este proceso;

Que, mediante Memorando N° D001512-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el marco de sus competencias, señala que la propuesta de documento normativo cumple con la estructura, requisitos y formalidades establecidas en la “Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”;

Que, siendo esto así, la citada Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, opina favorablemente para la aprobación del “Protocolo para el Cálculo de Volúmenes y Cantidad de Raciones según Modalidad de Atención en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo PRT-012-PNAEQW-UOP - Versión N° 06;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D000376-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, en mérito a lo establecido en el literal i) del artículo 15, del Manual de Operaciones del PNAEQW, opina que es legalmente viable aprobar el “Protocolo para el Cálculo de Volúmenes y Cantidad de Raciones según Modalidad de Atención en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRT-012-PNAEQW-UOP - Versión N° 06, a través del cual se incorporan mejoras en los procedimientos desarrollados en las disposiciones generales y específicas, los cuales coadyuvan a garantizar un servicio alimentario de calidad en favor de las/los usuarias/os del PNAEQW;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el “Protocolo para el Cálculo de Volúmenes y Cantidad de Raciones según Modalidad de Atención en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo PRT-012-PNAEQW-UOP - Versión N° 06, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000165-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el “Protocolo para el Cálculo de Volúmenes y Cantidad de Raciones según Modalidad de Atención en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo PRT-012-PNAEQW-UOP - Versión N° 05, se mantenga vigente hasta la culminación de la fase de ejecución contractual del Proceso de Compras Electrónico 2022.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, notificar la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

**Artículo 4.- DISPONER** que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución y el “Protocolo para el Cálculo de Volúmenes y Cantidad de Raciones según Modalidad de Atención en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo PRT-012-PNAEQW-UOP - Versión N° 06, en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.gob.pe/qaliwarma](http://www.gob.pe/qaliwarma)) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

PROTOCOLO

Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
PRT-012-PNAEQW-UOP	06	16	Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000246-2022-MIDIS/PNAEQW-DE	14 / 06 / 2022

**PROTOCOLO PARA EL CÁLCULO DE VOLÚMENES Y CANTIDAD DE RACIONES SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA**

<p>ELABORADO POR:</p> <p>Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Organización de las Prestaciones</p> <p>Firma</p> <div data-bbox="256 1805 416 1883" style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p><b>Firma Digital</b> PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA</p> </div> <p>Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14.06.2022 13:03:23 -05:00</p>	<p>REVISADO POR:</p> <p>Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización</p> <p>Firma</p> <div data-bbox="671 1805 831 1883" style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p><b>Firma Digital</b> PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA</p> </div> <p>Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14.06.2022 14:26:25 -05:00</p>	<p>REVISADO POR:</p> <p>Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Asesoría Jurídica</p> <p>Firma</p> <div data-bbox="1078 1783 1238 1861" style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p><b>Firma Digital</b> PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA</p> </div> <p>Firmado digitalmente por RAMIREZ GARRO Jose Aurelio FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14.06.2022 14:21:40 -05:00</p>
--	--	---

## ÍNDICE

I. OBJETIVO .....	3
II. ALCANCE .....	3
III. BASE NORMATIVA .....	3
IV. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	3
V. ABREVIATURAS Y SIGLAS.....	3
VI. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS .....	4
VII. RESPONSABILIDADES .....	5
VIII. DISPOSICIONES GENERALES.....	5
IX. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	6
X. DISPOSICIONES FINALES.....	10
XI. ANEXOS.....	10

**Firma Digital**

PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por  
CONTRERAS BONILLA Luis  
Herman FAU 20550154065 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 14.06.2022 13:03:33 -05:00

## I. Objetivo

Establecer las disposiciones para realizar el proceso de cálculo de volúmenes y cantidad de raciones, según modalidad de atención, en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

## II. Alcance

El protocolo es de aplicación y estricto cumplimiento por las unidades orgánicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, involucradas en la ejecución del mismo.

## III. Base Normativa

- 3.1. Ley N°29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.2. Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y sus modificatorias.
- 3.3. Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

## IV. Documentos de Referencia

- 4.1. MAN-009-PNAEQW-UGCTR, Manual del proceso de compras del modelo de cogestión para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.2. PRT-005-PNAEQW-UOP, Protocolo para el intercambio de alimentos en la atención alimentaria de la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.3. PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.4. PRT-035-PNAEQW-UOP, Protocolo para la asignación y cambio de modalidad de atención del servicio alimentario en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.5. PRT-040-PNAEQW-UOP, Protocolo para la planificación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.6. Especificaciones Técnicas de Alimentos que forman parte de la prestación del servicio alimentario a cargo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, vigente.

## V. Abreviaturas y Siglas

CCA	:	Coordinación del Componente Alimentario.
CTT	:	Coordinador/a técnico/a territorial.
EA	:	Especialista Alimentaria/o.
IIEE	:	Instituciones Educativas Públicas.
MINEDU	:	Ministerio de Educación.
PNAEQW	:	Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
RDE	:	Resolución de Dirección Ejecutiva.
SC	:	Supervisor/a de Compras.
SGD	:	Sistema de Gestión Documental.
SPA	:	Supervisor/a de Plantas y Almacenes.
SIGO	:	Sistema Integrado de Gestión Operativa.
USME	:	Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación.
UGCTR	:	Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia.

### Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por  
CONTRERAS BONILLA Luis  
Herman FAU 20550154065 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 14.06.2022 13:03:46 -05:00

---

UOP	:	Unidad de Organización de las Prestaciones.
UT	:	Unidad Territorial.
UTI	:	Unidad de Tecnologías de la Información.

## VI. Definición de Términos

### 6.1. **Asignación de Modalidad de Atención**

Determinación de las modalidades de atención de raciones o productos en relación a las IIEE que se encuentran en la cobertura del PNAEQW.

### 6.2. **Cambio de Modalidad de Atención Parcial**

Es el cambio de la modalidad de atención de al menos una o más IIEE que conforman un ítem.

### 6.3. **Cambio de Modalidad Atención Total**

Es el cambio de la modalidad de atención de todas las IIEE que conforman un ítem.

### 6.4. **Especificaciones Técnicas de Alimentos**

Documento que reúne las características generales, técnicas y requisitos de certificación obligatoria que deben cumplir los alimentos que forman parte de la prestación del servicio alimentario.

### 6.5. **Institución Educativa Pública**

Comunidad de aprendizaje y enseñanza que presta servicio educativo en determinado nivel para el logro de aprendizajes y formación de calidad de las/los estudiantes, propiciando la convivencia sana, inclusiva y acogedora, en el marco de la autonomía pedagógica e institucional, es el espacio donde se brinda el servicio de alimentación y sus integrantes participan de la gestión del PNAEQW.

### 6.6. **Ítem**

Es un conjunto de IIEE agrupadas según los criterios establecidos por el PNAEQW para la prestación del servicio alimentario. Un ítem no puede pertenecer a más de un Comité de Compra.

### 6.7. **Modalidad de Atención**

Es la forma de prestación del servicio alimentario que el PNAEQW brinda a las IIEE que forman parte de su cobertura, las que pueden ser productos, raciones, mixta u otra que el PNAEQW proponga.

### 6.8. **Periodo de Atención por Entrega**

Periodo que comprende los días de atención efectiva para los cuales se brinda una cantidad determinada de alimentos o raciones, de acuerdo al número de usuarias/os.

Los periodos de atención se definen en las Bases del Proceso de Compras y además se establecen en cada uno de los contratos suscritos, estos pueden ser regular o ampliado.

### 6.9. **Proveedor/a**

Persona natural o jurídica o consorcio, con contrato suscrito que presta el servicio alimentario al PNAEQW, de manera directa o en consorcio.

### 6.10. **Sistema de Gestión Documental**

Plataforma utilizada para automatizar el trámite administrativo de los documentos con el fin de agilizar y optimizar su manejo y control. Dicho sistema registra y adjunta mediante medios electrónicos, la documentación que ingresa y se tramita en interno en el PNAEQW para su gestión y posterior atención.

**Firma Digital**

PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por  
CONTRERAS BONILLA Luis  
Hernan FAU 20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2022 13:03:55 -05:00

#### 6.11. Sistema Integrado de Gestión Operativa

Solución web que atiende procesos operativos de las unidades técnicas y unidades territoriales del PNAEQW. Dicha solución web se agrupa en módulos, con la finalidad de administrar, monitorear y supervisar los diferentes procesos, en relación a la prestación del servicio alimentario.

#### 6.12. Situación de Emergencia

Es aquel estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana, previamente declarado por el Gobierno Nacional o el ente rector correspondiente, que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada, y se configura entre otros, por los siguientes supuestos: i) Acontecimientos catastróficos, de carácter extraordinario, ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a determinada población; ii) Situaciones que afectan la defensa o seguridad nacional dirigidas a enfrentar agresiones de orden interno o externo que menoscaban la consecución de los fines del Estado; iii) Situaciones que supongan grave peligro, en las que exista la posibilidad debidamente comprobada que cualquiera de los acontecimientos o situaciones anteriores ocurra de manera inminente; y, iv) Emergencias sanitarias; declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia.

#### 6.13. Valor Referencial

Costo total de las raciones que se determina considerando un conjunto de variables, para ser utilizado en el Proceso de Compras con el objetivo de contratar a las/los proveedoras/es de bienes y/o servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario a las/los usuarias/os del PNAEQW .

Su cálculo se realiza considerando los siguientes criterios:

- Unidad Territorial.
- Región Alimentaria.
- Modalidad de atención.
- Tipo de ración al día<sup>1</sup>.
- Programación de alimentos.

### VII. Responsabilidades

Las/los jefas/es, así como las/los servidoras/es bajo cualquier modalidad de contratación por el PNAEQW, son responsables del cumplimiento y adecuada aplicación de lo establecido en el presente documento normativo.

### VIII. Disposiciones Generales

8.1. Para realizar el proceso de cálculo de volúmenes y cantidad de raciones se requiere previamente la determinación del menú escolar con asignación de las presentaciones de los empaques de alimentos, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Alimentos aprobadas por el PNAEQW y la actualización del listado de IIEE, la cual debe pasar por los procesos de agrupamiento de Ítems, asignación de modalidad de atención y cálculo de días de atención según calendario del MINEDU.

8.2. Para la ejecución de la prestación del servicio alimentario, el proceso de cálculo de volúmenes y cantidad de raciones se realiza en los siguientes cuatro (04) casos:

- a) Procedimiento para la elaboración del cálculo de volúmenes y cantidad de raciones para los actos preparatorios del Proceso de Compras.
- b) Procedimiento para la elaboración del cálculo de volúmenes y cantidad de raciones por modificaciones contractuales, tales como:



Firmado digitalmente por  
CONTRERAS BONILLA Luis  
Hernán FAU 20550154065 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 14.06.2022 13:04:04 -05:00

<sup>1</sup> De acuerdo a lo establecido en la tabla 01 del Protocolo para la planificación de menú escolar del PNAEQW. (PRT-040-PNAEQW-UOP)

- Elaboración de cálculo de volúmenes y cantidad de raciones por actualizaciones de las IIEE, usuarias/os y días de atención u otras causas que ameriten la actualización de las raciones programadas.
  - Elaboración de cálculo de volúmenes y cantidad de raciones por intercambio de alimentos.
  - Elaboración de cálculo de volúmenes y cantidad de raciones por cambio de modalidad de atención total o parcial, durante la ejecución contractual.
  - Elaboración del cálculo de volúmenes por modificación del periodo de atención por entrega en situaciones de emergencia caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución contractual.
- c) Procedimiento para la elaboración del nuevo cálculo de volúmenes, de acuerdo a las nuevas presentaciones de empaques de alimentos para liberación.
- d) Procedimiento para la elaboración de cálculo de volúmenes por reposición de productos.
- 8.3. Para el cálculo de volúmenes y cantidad de raciones, según modalidad de atención, se deben seguir las pautas contenidas en el Anexo N° 1 del presente documento.
- 8.4. La elaboración del cálculo de volúmenes y cantidad de raciones de acuerdo a las nuevas presentaciones de empaques de alimentos y los tiempos para su procesamiento están sujetos a los datos de la adenda (Número de adenda, número de cronograma y número de entrega) indicados por la/el SC y los plazos establecidos para la entrega del Anexo N° 08: "Listado de Alimentos para entrega por ítem" de las Bases Estandarizadas del Proceso de Compras Electrónico".
- 8.5. De presentarse situaciones de emergencia o caso fortuito o de fuerza mayor, la UT, previa opinión técnica de la CCA, realiza, de ser el caso, la adecuación del menú escolar en forma de canastas de alimentos a fin de garantizar la prestación y/o continuidad del servicio alimentario escolar, de acuerdo a lo establecido en el "Protocolo para la planificación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", procediendo a calcular los nuevos volúmenes por modificaciones contractuales.
- 8.6. Para los ítems no adjudicados y adscritos mediante adendas, el cálculo del volumen, en caso de adjudicar, se realiza considerando la secuencia de la programación inicial, a fin de respetar la diversificación de alimentos del menú escolar.

## IX. Disposiciones Específicas

- 9.1. **Procedimiento para la elaboración del cálculo de volúmenes y cantidad de raciones para los actos preparatorios del Proceso de Compras.**
- a) La/el especialista en manejo de base de datos de la CCA identifica la necesidad del cálculo de volumen y procede a generar el escenario de trabajo, el cual incluye las fuentes de datos y los archivos de validación.
  - b) La/el especialista en manejo de base de datos de la CCA, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, genera el reporte preliminar de los volúmenes y cantidad de raciones para la estimación de costos del valor referencial.
  - c) La/el especialista en manejo de base de datos de la CCA, una vez definido el listado de IIEE, en un plazo máximo de un (01) día hábil genera los siguientes anexos, los cuales posteriormente son trasladados a la UGCTR, vía correo electrónico y remitidos a la Dirección Ejecutiva del PNAEQW, para la aprobación del requerimiento de contratación de bienes y/o servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario mediante RDE:
    - Anexo N°4-A-Requerimiento de Volumen de Productos por Ítem.
    - Anexo N°4-B-Requerimiento de Volumen de Productos por Institución Educativa.



Firmado digitalmente por  
CONTRERAS BONILLA Luis  
Herman FAU 20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2022 13:04:13 -05:00

- Anexo N°4-A-Requerimiento de Raciones por Ítem.
- Anexo N°4-B-Requerimiento de Raciones por Institución Educativa.
- Anexo Modalidad Mixta.

**9.2. Procedimiento para la elaboración del cálculo de volúmenes y cantidad de raciones por modificaciones contractuales.**

**9.2.1. Elaboración de cálculo de volúmenes y cantidad de raciones por actualizaciones de las IIEE, usuarias/os y días de atención u otras causas que ameriten la actualización de las raciones programadas.**

- a) La/el EA de la UT, posterior a la creación de la nueva adenda en el SIGO por parte de la/del SC, en un plazo máximo de un (01) día hábil, realiza los nuevos cálculos de volúmenes y cantidad de raciones, en caso de incremento o reducción de usuarias/os, reducción de días de atención u otras causas que ameriten la actualización de las raciones programadas, previo a la fecha establecida en el contrato para la presentación del expediente para liberación y de acuerdo a lo establecido en el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- b) La/el EA de la UT traslada los siguientes anexos actualizados a la/al SC, para la suscripción de la adenda al contrato:
- Anexo N°4-A-Requerimiento de Volumen de Productos por Ítem.
  - Anexo N°4-B-Requerimiento de Volumen de Productos por Institución Educativa.
  - Anexo N°4-A-Requerimiento de Raciones por Ítem.
  - Anexo N°4-B-Requerimiento de Raciones por Institución Educativa.
  - Anexo Modalidad Mixta

**9.2.2. Elaboración de cálculo de volúmenes y cantidad de raciones por intercambio de alimentos.**

- a) La/el EA de la UT registra la nueva programación de alimentos en el SIGO, de acuerdo a lo establecido en el "Protocolo para el intercambio de alimentos en la atención alimentaria de la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- b) La/el E/A de la UT, posterior a la creación de la nueva adenda en el SIGO por parte de la/del SC y de acuerdo a la información registrada en el módulo para el intercambio de productos del SIGO, en un plazo máximo de un (01) día hábil, genera los nuevos cálculos de volúmenes y cantidad de raciones, para la generación de las adendas al contrato
- c) La/el EA de la UT traslada a la/al SC los siguientes anexos con los intercambios de alimentos aprobados, para la suscripción de las adendas al contrato:
- Anexo N°4-A-Requerimiento de Volumen de Productos por Ítem.
  - Anexo N°4-B-Requerimiento de Volumen de Productos por Institución Educativa.
  - Anexo N°4-A-Requerimiento de Raciones por Ítem.
  - Anexo N°4-B-Requerimiento de Raciones por Institución Educativa.
  - Anexo Modalidad Mixta.



Firmado digitalmente por  
CONTRERAS BONILLA Luis  
Heman FAU 20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2022 13:04:21 -05:00

**9.2.3. Elaboración de cálculo de volúmenes y cantidad de raciones por cambio de modalidad de atención total o parcial, durante la ejecución contractual.**

- a) La/el jefa/e de la UOP informa a la/al jefa/e de la UTI, sobre la RDE que aprueba el cambio de modalidad de atención total o parcial y adjunta el listado de IIEE con la nueva modalidad de atención, a fin de realizar la actualización de la nueva asignación por el cambio de modalidad de atención en el SIGO.
- b) La/el EA de la UT, previa aprobación del cambio de modalidad de atención, en un plazo máximo de un (01) día hábil, genera los nuevos cálculos de volúmenes y cantidad de raciones en el SIGO, para la generación de las adendas al contrato.
- c) La/el EA de la UT traslada los siguientes anexos con la nueva modalidad de atención aprobada a la/al SC, para la suscripción de las adendas al contrato:
  - Anexo N°4-A-Requerimiento de Volumen de Productos por Ítem.
  - Anexo N°4-B-Requerimiento de Volumen de Productos por Institución Educativa.
  - Anexo N°4-A-Requerimiento de Raciones por Ítem.
  - Anexo N°4-B-Requerimiento de Raciones por Institución Educativa.
  - Anexo Modalidad Mixta.

**9.2.4. Elaboración del cálculo de volúmenes por modificación del periodo de atención por entrega en situaciones de emergencia caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución contractual.**

- a) La/el especialista de la CCA comunica vía correo electrónico y/o mediante informe dirigido a la/al jefa/e de la UTI y a la/al EA de la UT, sobre la aprobación de la modificación del periodo de atención por entrega para los ítems bajo la modalidad productos, en situaciones de emergencia o casos fortuito o de fuerza mayor y adjunta la actualización del menú escolar a fin de realizar la actualización en el SIGO.
- b) La/el EA de la UT, en un plazo máximo de un (01) día hábil, registra en el SIGO la actualización del menú escolar según la modificación del periodo de atención por entrega para los ítems bajo la modalidad productos, en situaciones de emergencia o casos fortuito o de fuerza mayor y genera los nuevos cálculos de volúmenes, a través del Anexo N°4-A-Requerimiento de Volumen de Productos por Ítem y Anexo N°4-B-Requerimiento de Volumen de Productos por Institución Educativa, para la generación de las adendas al contrato
- c) La/el EA de la UT traslada el Anexo N°4-A-Requerimiento de Volumen de Productos por Ítem y el Anexo N°4-B-Requerimiento de Volumen de Productos por Institución Educativa, con el nuevo periodo de atención aprobado a la/al SC, para la suscripción de las adendas al contrato.

**9.3. Procedimiento para la elaboración del nuevo cálculo de volúmenes, de acuerdo a las nuevas presentaciones de empaques de alimentos para liberación.**

- a) La/el EA toma conocimiento, mediante correo electrónico, de las nuevas presentaciones propuestas por el/la proveedor/a, para la entrega vigente.
- b) La/el EA de la UT genera el nuevo escenario del volumen en el módulo de "Presentaciones Reales", según los datos de la adenda (Número de adenda, número de cronograma y número de entrega) indicados por la/el SC.
- c) El/la proveedor/a, en un plazo máximo de (01) día hábil, registra en el SIGO Proveedores los volúmenes y presentaciones de los productos y comunica el registro a la/al EA de la UT.

**Firma Digital**

PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por  
CONTRERAS BIONILLA Luis  
Hernan FAU 20950154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2022 13:04:31 -05:00

- d) La/el EA de la UT, a partir de la recepción vía SGD del expediente de liberación, valida el nuevo cálculo de volumen, de acuerdo a las nuevas presentaciones de empaques de alimentos propuestos por el/la proveedor/a del servicio alimentario, según el Anexo N° 08: "Listado de Alimentos para entrega por ítem" y descarga el reporte en formato Excel generado del SIGO.
- e) La/el EA de la UT comunica a la/al SC, vía correo electrónico, la generación del nuevo volumen adjuntando el reporte en formato Excel generado del SIGO y solicita la conformidad de los datos derivados de la adenda (número de usuarias/os, número de colegios, listado de alimentos, cierres de IIEE, incrementos y/o reducciones de usuarias/os).
- f) La/el EA de la UT, previa conformidad de la/del SC (la cual no debería ser mayor a (01) día hábil), transfiere el nuevo volumen a la/al SPA, para continuar con el proceso de liberación de alimentos.
- g) La/el EA de la UT, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, comunica vía correo electrónico a la/al CTT, con copia a la/al SC y a la/al SPA, la conformidad de los volúmenes, presentación de alimentos (considerando el número de las/los usuarias/os) y su registro en el SIGO, para su revisión en el expediente de liberación.

#### 9.4. Procedimiento para la elaboración del cálculo de volúmenes por reposición de productos.

- a) La/el EA de la UT evalúa la solicitud por reposición de productos presentada por el/la proveedor/a.
- b) La/el SC comunica a la/al EA, mediante correo electrónico, la creación del nuevo cronograma en el SIGO para el registro del volumen por reposición.
- c) La/el EA, en caso el volumen por reposición sea el total de uno o más alimentos, genera en un plazo máximo de un (01) día hábil el volumen por reposición de alimentos en el módulo de presentaciones reales y comunica, mediante correo electrónico, a la/al SC, adjuntando el reporte del volumen por reposición en formato Excel y solicita la conformidad del mismo de acuerdo a la adenda, suspensiones de atención, reducción de usuarias/os, reducción de días de atención u otras causas que ameriten la actualización de las raciones programadas en el ítem.
- d) La/el EA transfiere el volumen en el SIGO y comunica sobre el mismo, mediante correo electrónico, a la/al SC y CTT con copia a la/al SPA, para proseguir con el proceso de liberación.
- e) La/el EA, en caso el volumen por reposición de uno o más alimentos sea parcial, en un plazo máximo de un (01) día hábil genera el volumen de manera manual y remite el mismo a la/al SC para que realice el registro del volumen por reposición de alimentos de manera manual en el SIGO.
- f) La/el SC remite a la/al EA, mediante correo electrónico, el volumen por reposición de alimentos registrado en el SIGO para su conformidad correspondiente.
- g) La/el SC comunica a la/al SPA, mediante correo electrónico, sobre el registro del volumen y continua con el proceso de liberación.

#### Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por  
CONTRERAS BONILLA Luis  
Hernan FAU 20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2022 13:04:42 -05:00

## X. Disposiciones Finales

- 10.1. La elaboración del cálculo de volúmenes y cantidad de raciones por modificaciones contractuales está sujeto a la creación de la adenda en el SIGO, de acuerdo a lo indicado por la/el SC.
- 10.2. La elaboración del cálculo de volúmenes y cantidad de raciones por modificaciones contractuales está sujeto a los tiempos dispuestos en el “Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”.
- 10.3. La elaboración del cálculo de volúmenes y cantidad de raciones de acuerdo a las nuevas presentaciones de empaques de alimentos está sujeto a los tiempos dispuestos en el “Protocolo para la Supervisión y Liberación de Alimentos en los Establecimientos de Proveedoras/es del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”.
- 10.4. La/el EA de la UT es responsable de realizar el nuevo cálculo de volumen en los módulos correspondientes de “Cálculo de volúmenes” y “Presentaciones reales” del SIGO.
- 10.5. La/el EA de la UT es responsable del registro de la información en el SIGO, y del control de calidad de los datos procesados y emitidos a través de los módulos del SIGO “Volúmenes de compra” y “Presentaciones reales”, así como, de informar a la UOP en caso se presenten situaciones de inconsistencia de los datos derivados en los cálculos de volúmenes.
- 10.6. De presentarse otras situaciones que requieran la generación de volumen, la CCA, a través de sus especialistas, brindan la asistencia técnica a la/al EA para continuar con el procedimiento adecuado.

## XI. Anexos

- Anexo N° 1 : Pautas para el cálculo de volúmenes y cantidad de raciones según modalidad de atención.
- Anexo N° 2 : Cuadro de Control de Cambios.

### Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por  
CONTRERAS BONILLA Luis  
Hernan FAU 20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2022 13:04:50 -05:00

## ANEXO N° 01

### PAUTAS PARA EL CÁLCULO DE VOLÚMENES Y CANTIDAD DE RACIONES SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN

#### I. Cálculo de volúmenes modalidad de atención productos

El cálculo de volúmenes de alimentos se realiza mediante la multiplicación de las siguientes variables:

- Número de usuarios por IE (a).
- Número de días de atención (b).
- Dosificación de alimentos (c).

$$**\text{Volumen de alimentos} = (a) * (b) * (c)$$

#### II. Cálculo de volúmenes modalidad de atención productos (Liberación de Alimentos).

En esta etapa se realiza el cálculo del volumen redondeando los resultados al inmediato superior, de acuerdo a los siguientes criterios:



U: Número de usuarios

D: Dosificación por ración

P: Número de veces programado en la entrega

1: 01 Redondeo al inmediato superior

Este proceso se realiza para evitar el fraccionamiento de los empaques y aquellos productos que requieren el uso de cadena de frío.

#### III. Cálculo de volúmenes modalidad de atención productos tipo canasta

De presentarse situaciones de emergencia o caso fortuito o de fuerza mayor, los cálculos de volúmenes se realizan con la adecuación a canastas de alimentos del menú escolar, de acuerdo a lo establecido en el "Protocolo para la planificación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

El cálculo de volúmenes de alimentos se realiza mediante la multiplicación de las siguientes variables:

- Presentación de alimentos (a).
- Número de usuarios (b).
- Cantidad por canasta (c).

$$** \text{Volumen (d)} = (a) * (b) * (c)$$

$$** \text{Cantidad por IIEE} = (d) / (a)$$

#### Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por  
CONTRERAS BONILLA Luis  
Hernan FAU 20550154065 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 14.06.2022 13:04:58 -05:00

#### **IV. Cálculo para la modalidad de atención raciones**

El cálculo de la cantidad de raciones se realiza mediante la multiplicación de las siguientes variables:

- Número de usuarios por IE (a).
- Número de días de atención (b).

\*\*Cantidad de raciones = (a)\*(b)

(\*\*) Los cálculos se encuentran implementados en el SIGO.

#### **V. Cálculo de volúmenes modalidad de atención mixta**

Este cálculo este sujeto a los procesos de cálculos de volúmenes de la modalidad productos y raciones.

**Firma Digital**

PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por  
CONTRERAS BONILLA Luis  
Heman FAU 20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2022 13:05:05 -05:00

**ANEXO N° 2  
CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS**

Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Sustento
05	01	Establecer las disposiciones para realizar el proceso de cálculo de volúmenes y cantidad de raciones, según modalidad de atención, en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.	Se mejoró la redacción.
05	4.6	Especificaciones Técnicas de Alimentos que forman parte de la prestación del servicio alimentario a cargo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, vigente.	Se mejoró la redacción.
05	05	Especialista Alimentaria/o.	Se mejoró la redacción, en el marco del uso del lenguaje inclusivo en el PNAEQW.
05	05	Se agregó en el numeral de abreviaturas y siglas lo siguiente: SGD	Término incluido en el proceso de cálculo de volúmenes y cantidad de raciones.
05	05	Se agregó en el numeral de abreviaturas y siglas lo siguiente: UGCTR	Término incluido en el proceso de cálculo de volúmenes y cantidad de raciones.
05	05	Se agregó en el numeral de abreviaturas y siglas lo siguiente: RDE	Término incluido en el proceso de cálculo de volúmenes y cantidad de raciones.
05	05	Se retiró en el numeral de abreviaturas y siglas lo siguiente: IE	No se visualiza en el desarrollo del Protocolo.
05	05	Se agregó en el numeral de abreviaturas y siglas lo siguiente: SPA	Término incluido en el proceso de cálculo de volúmenes y cantidad de raciones.
05	05	Se agregó en el numeral de abreviaturas y siglas lo siguiente: CTT	Término incluido en el proceso de cálculo de volúmenes y cantidad de raciones.
05	6.1	Se alinee la definición según los documentos normativos de la UOP.	Para mantener las definiciones de términos de los documentos del PNAEQW alineadas.
05	6.4	Documento que reúne las características generales, técnicas y requisitos de certificación obligatoria que deben cumplir los alimentos que forman parte de la prestación del servicio alimentario.	Se mejoró la redacción.
05	6.6	Se alinee la definición según los documentos normativos de la UOP.	Para mantener las definiciones de términos de los documentos del PNAEQW alineadas.
05	6.7	Se alinee la definición según los documentos normativos de la UOP.	Para mantener las definiciones de términos de los documentos del PNAEQW alineadas.
05	6.11	Sistema de Gestión Documental	

**Firma Digital**

PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por  
CONTRERAS BONILLA Luis  
Hernan FAU 20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2022 13:05:12 -05:00

Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Sustento
			Sistema de Gestión Documental incluido en el proceso de cálculo de volúmenes y cantidad de raciones
05	6.13	Se alinee la definición según los documentos normativos de la UOP.	Para mantener las definiciones de términos de los documentos del PNAEQW alineadas.
05	9.1	Numeral incorporado	Definir el proceso de cálculo de volúmenes a fin de mantener la diversificación de alimentos programados.
05	8.2	Elaboración de cálculo de volúmenes y cantidad de raciones por actualizaciones de las IIEE, usuarias/os y días de atención u otras causas que ameriten la actualización de las raciones programadas.	Se mejoró la redacción.
05	8.2	Elaboración de cálculo de volúmenes y cantidad de raciones por intercambio de alimentos.	Se mejoró la redacción.
05	8.2	Procedimiento para la elaboración del nuevo cálculo de volúmenes, de acuerdo a las nuevas presentaciones de empaques de alimentos para la liberación de alimentos.	Se incluyó y actualizo en el numeral
05	8.4	La elaboración del cálculo de volúmenes y cantidad de raciones de acuerdo a las nuevas presentaciones de empaques de alimentos y los tiempos para su procesamiento están sujetos a los datos de la adenda (Número de adenda, número de cronograma y número de entrega) indicados por la/el SC y los plazos establecidos para la entrega del Anexo N° 08: "Listado de Alimentos para entrega por ítem" de las Bases Estandarizadas del Proceso de Compras Electrónico".	Se mejoró la redacción.
05	8.6	Numeral incorporado	Establecer el marco normativo de presentarse situaciones de emergencia o caso fortuito o de fuerza mayor.

**Firma Digital**

PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por  
CONTRERAS BONILLA Luis  
Herman FAU 20850154066 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 14.06.2022 13:05:21 -05:00

Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Sustento
05	9.2.1.	Elaboración de cálculo de volúmenes y cantidad de raciones por actualizaciones de las IIEE, usuarias/os y días de atención u otras causas que ameriten la actualización de las raciones programadas.	Se realizó la precisión sobre la actualización en la cantidad de las raciones programadas.
05	9.2.2.	Elaboración de cálculo de volúmenes y cantidad de raciones por intercambio de alimentos.	Se mejoró la redacción.
05	9.2.3.	Elaboración de cálculo de volúmenes y cantidad de raciones por cambio de modalidad de atención total o parcial, durante la ejecución contractual.	Se mejoró la redacción.
05	9.2.4.	Elaboración del cálculo de volúmenes por modificación del periodo de atención por entrega en situaciones de emergencia caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución contractual.	Se mejoró la redacción.
05	9.3	Procedimiento para la elaboración del nuevo cálculo de volúmenes, de acuerdo a las nuevas presentaciones de empaques de alimentos para liberación.	Se incluyó el proceso del cálculo de volúmenes a través del módulo SIGO Proveedores
05	9.3	Procedimiento para la elaboración del cálculo de volúmenes por reposición de productos.	Se mejoró la redacción.
05	9.4	Procedimiento para la elaboración del cálculo de volúmenes por reposición de productos.	Se actualizó y mejoro la redacción del proceso.
05	10.1	La elaboración del cálculo de volúmenes y cantidad de raciones por modificaciones contractuales está sujeto a la creación de la adenda en el SIGO, de acuerdo a lo indicado por la/el SC.	Se mejoró la redacción.
05	10.2	Numeral incorporado	Establecer los tiempos para el cálculo de volúmenes para la generación de adendas al contrato.
05	10.3	Numeral incorporado	Establecer los tiempos para el cálculo de volúmenes para la liberación de alimentos.

**Firma Digital**

PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por  
CONTRERAS BONILLA Luis  
Herman FAU 20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2022 13:05:29 -05:00

Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Sustento
05	10.5	Numeral incorporado	Establecer las responsabilidades de las/los servidoras/es de la CCA para la asistencia técnica del cálculo de volúmenes y cantidad de raciones.
05	10.6	De presentarse otras situaciones que requieran la generación de volumen, la CCA, a través de sus especialistas, brindan la asistencia técnica a la/al EA para continuar con el procedimiento adecuado.	Se mejoró la redacción.
05	Anexo N° 01, numeral 05	Numeral incorporado	Establecer el proceso del cálculo de volúmenes de los ítems asignados a la modalidad mixta.



Firmado digitalmente por  
CONTRERAS BONILLA Luis  
Herman FAU 20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2022 13:05:39 -05:00